



Universidad Autónoma del Carmen
Tribunal de Honor
Expediente número TH/01/2022
Fecha: 16/ diciembre / 2022
Asunto: Amonestación Escrita

C. Mario Saucedo Fernández
Docente de la Facultad de Ciencias Educativas
Presente

Por medio de la presente el Tribunal de Honor se permite hacer llegar la resolución del caso que consta en el expediente número TH/01/2022. Este tribunal después de haberse reunido y analizado las evidencias presentadas

determina lo siguiente:

PRIMERO. El [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] docente de la Facultad Ciencias Educativas de la Universidad Autónoma del Carmen es responsable de Hostigamiento Sexual.

SEGUNDO. Se determina por el Tribunal de Honor y Justicia que se impone al [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] "AMONESTACIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE", prevista en el Título Sexto, de las Sanciones; Capítulo Único, artículo 139ª fracción I del Reglamento del personal docente de la Universidad Autónoma del Carmen, dando cumplimiento a lo siguiente:

TERCERO. El [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] deberá presentar una carta compromiso dirigida al Tribunal de Honor y autoridad competente el cambio de conducta, y estar en conocimiento de volver a reincidir en actos de esta índole se procederá a la suspensión temporal o definitiva de sus funciones académicas.

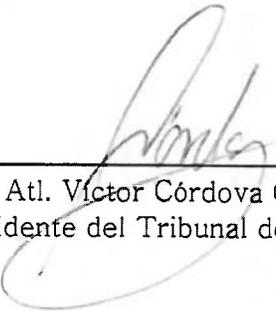
CUARTO. Lo expuesto, teniendo en cuenta la responsabilidad social de la institución, el dictamen de este Tribunal de Honor contempla no afectar el

Eliminado: Palabras
Fundamento legal: Artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales de quien se le dictó esta resolución

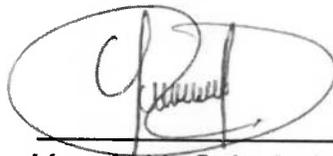
desarrollo profesional del [REDACTED] con número de empleado [REDACTED], por lo cual se le exhorta a cumplir con esta resolución para no ser acreedor a una sanción mayor, establecida en este mismo documento.

QUINTO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Atentamente:



Dr. Atl. Víctor Córdova Quiroz
Presidente del Tribunal de Honor



Mtra. Leidy Sofía Javier Rivera
Secretaria del Tribunal de Honor



Dr. Juan Antonio Álvarez Arellano
Vocal del Tribunal de Honor



C. Cinthia Guadalupe López Ruíz
Vocal del Tribunal de Honor



C. Liliana Paulina Martínez Cruz
Vocal del Tribunal de Honor

Eliminado: Palabras
Fundamento legal: Artículo 1.18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Campeche. En virtud de tratarse de
información que contiene datos personales de quien se le dictó esta
resolución

RECEBIDO
07 FEB 2023
Yelena Madreal 11:08 am